

OTROS DATOS

Código para validación: **LEXD7-JPOLT-3CKE0**
Fecha de emisión: **24 de Febrero de 2023 a las 9:36:00**
Página 1 de 4

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 23/02/2023 11:17
2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 11:21
3.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 17:45
4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 23/02/2023 18:16
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 19:11

ESTADO

FIRMADO
23/02/2023 19:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13002226 LEXD7-JPOLT-3CKE0.1FFF96ECD67C2899F1A5792FEC26994D78C5C73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P.33044001 Registro de entidades locales Num: 01330447



OVIEDO.es
CONTABILIDAD

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
contabilidad@oviedo.es

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2022
Expediente: 2400-0002 2023/1

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el Informe de Intervención de fecha 23 de febrero de 2023 sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el Informe de Intervención de fecha 23 de febrero de 2023 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2022 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Concejalía de Gobierno de Economía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

**RESUELVE**

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente 2402 2023/1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

2. Derechos pendientes de cobro		45.701.419,87
- del Presupuesto corriente	15.318.048,16	
- del Presupuestos cerrados	30.383.371,71	
3. Obligaciones pendientes de pago		9.413.265,43
- del Presupuesto corriente	9.288.831,54	
- del Presupuestos cerrados	124.433,89	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	218.796.657,63	198.672.483,52		20.124.174,11
b. Operaciones de capital	3.074.014,28	9.304.699,18		-6.230.684,90
1.Total operaciones no financieras (a+b)	221.870.671,91	207.977.182,70		13.893.489,21
2.Activos financieros	286.298,87	355.557,66		-69.258,79
3.Pasivos financieros	4.879.826,66	38.114.427,90		-33.234.601,24
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	227.036.797,44	246.447.168,26		-19.410.370,82
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			42.839.414,25	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.342.481,70	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.177.817,33	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				17.593.707,80

OTROS DATOS

Código para validación: **LEXD7-JPOLT-3CKE0**
 Fecha de emisión: **24 de Febrero de 2023 a las 9:36:00**
 Página 3 de 4

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 23/02/2023 11:17
 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 11:21
 3.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 17:45
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 23/02/2023 18:16
 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 19:11

ESTADO

FIRMADO
 23/02/2023 19:11



c) Los remanentes de crédito.

CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	3.885.629,11	3.149.293,43	7.034.922,54
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	7.891.880,24	7.265.724,68	15.157.604,92
GASTOS FINANCIEROS	0,00	69.437,03	69.437,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.957,67	4.119.663,21	4.279.620,88
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	2.177.473,49	2.177.473,49
OPERACIONES CORRIENTES	11.937.467,02	16.781.591,84	28.719.058,86
INVERSIONES REALES	10.125.242,75	30.251.846,31	40.377.089,06
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	115.070,44	115.070,44
OPERACIONES DE CAPITAL	10.125.242,75	30.366.916,75	40.492.159,50
OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.062.709,77	47.148.508,59	69.211.218,36
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	154.532,34	154.532,34
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	947,82	947,82
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	155.480,16	155.480,16
	22.062.709,77	47.303.988,75	69.366.698,52

d) El remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTE	
	2022	2021
1. Fondos líquidos	104.686.340,77	121.500.880,76
2. Derechos pendientes de cobro	46.347.984,55	48.321.003,39
- del Presupuesto corriente	15.318.048,16	17.028.325,13
- del Presupuestos cerrados	30.383.371,71	30.666.317,49
- de Operaciones no presupuestarias	646.564,68	626.360,77
3. Obligaciones pendientes de pago	19.124.932,26	19.450.452,19
- del Presupuesto corriente	9.288.831,54	9.596.925,65
- del Presupuestos cerrados	124.433,89	125.024,53
- de Operaciones no presupuestarias	9.711.666,83	9.728.502,01
4. Partidas pendientes de aplicación	2.912.406,28	1.290.697,20
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.912.406,28	1.290.697,20
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	128.996.986,78	149.080.734,76
II. Saldos de dudoso cobro	29.464.844,15	35.814.969,54
III. Exceso de financiación afectada	8.566.070,60	3.989.291,95
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	90.966.072,03	109.276.473,27

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm: 01330447

OTROS DATOS

Código para validación: **LEXD7-JPOLT-3CKE0**
Fecha de emisión: **24 de Febrero de 2023 a las 9:36:00**
Página 4 de 4

FIRMAS

- 1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 23/02/2023 11:17
- 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 11:21
- 3.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 17:45
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 23/02/2023 18:16
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/02/2023 19:11

ESTADO

FIRMADO
23/02/2023 19:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13002226 LEXD7-JPOLT-3CKE0.1FFF36ECD67C2899F1A5782FEC2694D78C5C73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Concejal de Gobierno de Economía: Javier Cuesta Menéndez (Resolución de Alcaldía N° 2019/9171, de 21 de junio).

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm: 01330447